

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0003-2020-UNAM

Moquegua, 08 de enero de 2020

**VISTOS:** El Oficio N° 008-2020-VPI-UNAM de fecha 08 de enero de 2020, Informe N° 002-2020-DIRNI/VPI/CO-UNAM de fecha 06 de enero de 2020, Informe Legal N° 01597-2019-OAL/CO-UNAM de fecha 24 de diciembre de 2019, Informe N° 658-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM de fecha 23 de diciembre de 2019 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de enero de 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 59.13 del artículo 59 de la Ley Universitaria, prevé como atribución del Consejo Universitario, *celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad. En el caso de la UNAM, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución al pleno de la Comisión Organizadora hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, mismas que son concordantes con lo establecido en el Estatuto Universitario.*

Que, mediante el Informe N° 658-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM, el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales solicita la aprobación del “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, ya que, existe compromisos de ambas partes para el desarrollo de actividades en el ámbito científico, académico, de capacitación, articulando el proceso de generación del conocimiento con extensión universitaria y proyección, organización de eventos; programa voluntariado en temas de interés común, en concordancia con los objetivos institucionales;

Que, en ese sentido, con el Informe Legal N° 01597-2019-OAL/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que el Convenio, cumple con todas las formalidades que se requieran estableciéndose compromisos recíprocos entre las partes, y considera viable suscribir el presente Convenio;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de enero de 2020, por UNANIMIDAD se Acordó: APROBAR el “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, presentado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, el cual consta de doce (12) cláusulas y tres (3) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, presentado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, el cual consta de doce (12) cláusulas, tres (3) folios y en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución .

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio aprobado en artículo primero de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, la implementación de las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
DIRNI

JWTB/Exp.  
Arch. (2)

  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL